



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

NOTA INFORMATIVA

Modificaciones de las convocatorias

04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020 y 10/2020 publicadas

Derivado de acuerdo SEDATU/CTP-SE-03-2020/01 del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría del día 26 de noviembre de 2020, en observancia con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, de fecha 30 de junio de 2020 y de conformidad con los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal emitidos en esta misma fecha por el titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública, a continuación se señalan las:

ACTUALIZACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN de las convocatorias públicas y abiertas números 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020 y 10/2020 DIRIGIDAS A TODA PERSONA INTERESADA A INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Apartado	Modificación
<p>BASES 1a. Principios del Concurso. Párrafos tercero, cuarto y último.</p>	<p>1a. Principios del Concurso. En atención a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, incluidos en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, se establece que en caso de que la etapa correspondiente sea de carácter presencial, las personas aspirantes deben considerar de manera obligatoria el uso de cubreboca, para el ingreso a las instalaciones de la SEDATU y durante toda su estadía, evitando el uso de joyería y/o corbatas, barba y bigote, asimismo, deberán hacer uso del gel antibacterial que la SEDATU proporcionará.</p> <p>Del mismo modo, se exhorta a las personas aspirantes que, a fin de salvaguardar su salud; así como, la de las personas servidoras públicas que laboran en la SEDATU, su participación sea de manera responsable y esté comprometida con la salud. Es importante destacar que, en atención al artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la SEDATU tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos y medidas preventivas para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como contener la propagación del mismo entre los aspirantes al Servicio Profesional de Carrera (SPC), sus servidores públicos y el público en general de acuerdo a lo establecido en los</p>



ACTUALIZACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN de las convocatorias públicas y abiertas números 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020 y 10/2020 DIRIGIDAS A TODA PERSONA INTERESADA A INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Apartado	Modificación
	<p>diversos Acuerdos publicados en el DOF, derivados de la Declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que en caso de presentar síntomas de COVID-19, deberá abstenerse de acudir al desahogo de las etapas presenciales, toda vez que al ingreso a la Institución habrá un filtro sanitario en el cual se le aplicará un cuestionario denominado "Formulario sanitario COVID-19", gel antibacterial y toma de temperatura.</p> <p>En caso de detectar temperaturas mayores a 37.5°C, síntomas visibles relacionados a COVID-19, o que como resultado de la aplicación del "Formulario sanitario COVID-19" resultara no apto para ingresar a la Institución, no se le permitirá el ingreso al inmueble y en su caso se le recomendará acudir al servicio médico más cercano y resguardarse en su domicilio, a fin de no representar un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, en cuyo caso no podrá continuar con el proceso de selección y reclutamiento aceptando el descarte en la etapa en la que se presentara dicho supuesto.</p>
<p>3a. Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación general, reglas de valoración general y criterios de evaluación. * Etapa II. Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades. Párrafos primero y antepenúltimo.</p>	<p>3a. Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación general, reglas de valoración general y criterios de evaluación.</p> <p>* Etapa II. Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.</p> <p>La Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional (DGCHDO) a través del Departamento de Ingreso (DI) higienizará las aulas en donde se aplicarán las evaluaciones correspondientes, así mismo proporcionará gel antibacterial para las manos. Las personas servidoras públicas y los aspirantes deberán portar cubreboca al ingreso y durante su estancia en el aula, además de evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales dentro y fuera del aula con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, procurar y proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos; siendo motivo de descarte automático la omisión a alguna de las medidas antes mencionadas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



ACTUALIZACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN de las convocatorias públicas y abiertas números 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020 y 10/2020 DIRIGIDAS A TODA PERSONA INTERESADA A INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Apartado	Modificación
	<p>...</p> <p>...</p> <p>Respecto al examen de conocimientos se realizará impreso en papel conforme a la naturaleza del puesto en cuestión, por lo que en los casos en que el Comité Técnico de Selección, determine la revisión de exámenes impresos, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. Con base en el numeral 219 del Acuerdo, deberá ser solicitada por escrito al Comité Técnico de Selección en la SEDATU, en calle Azafrán 219, Granjas México, alcaldía Iztacalco, C. P. 08400, en la Ciudad de México o en avenida Nuevo León, 210, colonia Hipódromo, piso 8, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100, en la Ciudad de México, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del resultado de la evaluación en el portal www.trabajaen.gob.mx.</p>
<p>9a. Presentación de Evaluaciones Párrafo sexto.</p>	<p>9a. Presentación de Evaluaciones</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p> <p>5. ...</p> <p>6. ...</p> <p>7. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las etapas anteriores se podrán desahogar en cualquiera de las instalaciones de la SEDATU, ubicadas en: i) avenida Nuevo León, 210, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100; ii) avenida Heroica Escuela Naval Militar, 701, edificio Revolución, colonia Presidentes Ejidales, alcaldía Coyoacán, C.P. 04470; iii) calle Azafrán, 219, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, o iv) calle Rafael Ángel de la Peña 43, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06800, todos en la Ciudad de México (Inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p>
<p>13a. Disposiciones Generales.</p>	<p>13a. Disposiciones Generales.</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p>



ACTUALIZACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN de las convocatorias públicas y abiertas números 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020 y 10/2020 DIRIGIDAS A TODA PERSONA INTERESADA A INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	
Apartado	Modificación
	<p>4. ...</p> <p>5. ...</p> <p>6. ...</p> <p>7. ...</p> <p>8. ...</p> <p>9. ...</p> <p>10. ...</p> <p>11. ...</p> <p>12. ...</p> <p>13. Los(as) concursantes podrán agotar la instancia de Inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la dependencia, ubicado en avenida Nuevo León, 210, piso 2, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100, en la Ciudad de México, dentro de los 10 días posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la LSPCAPF o su Reglamento o bien en los demás ordenamientos jurídicos aplicables y Recurso de Revocación conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la LSPCAPF, 97 y 98 de su Reglamento ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SFP, en avenida Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p>